GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLV - MES IX

Caracas, lunes 2 de julio de 2018

Número 41.431

SUMARIO

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Resolución mediante la cual se nombra a la ciudadana Luz María Escarrá Gil, como Directora General de la Dirección General de Articulación con Poderes Públicos y Escalas Territoriales de Gobierno, de la Vicepresidencia de la República.

Resolución mediante la cual se nombra a la ciudadana Luisana Melo Solórzano, como Directora General de la Dirección General de la Vicepresidencia de la República, en calidad de Encargada.-(Se reimprime por fallas en los originales).

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ SAREN

Providencias mediante las cuales se designan a la ciudadana y al ciudadano que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, de este Organismo.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE AGRICULTURA URBANA

Resoluciones mediante las cuales designan a las ciudadanas y al ciudadano que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, de este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Fundación Misión Sucre

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Laura Beatriz Rodríguez, como Directora de Enlace y Apoyo Académico, de esta Fundación.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN CONATEL

Providencia mediante la cual se ordena la publicación de la lista de marcas, modelos de equipos y aparatos, los cuales han obtenido previamente la aprobación y homologación por parte de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), y que han sido objeto de modificación respecto a sus marcas originales durante el año 2017.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD Y EL DEPORTE

Acta.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

Resoluciones mediante las cuales se designan a las ciudadanas que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, de este Ministerio.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DESPACHO DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA NÚMERO: 018/2018 CARACAS, 27 DE JUNIO DE 2018

AÑOS 208° y 159°

La Vicepresidenta Ejecutiva, designada mediante Decreto N° 3.464 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.419, de fecha 14 de junio de 2018, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 239 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en el artículo 48 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en los artículos 2° y 5° del Reglamento Orgánico de la Vicepresidencia de la República, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.644 del 29 de marzo de 2011, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

RESUELVE

Artículo 1. Nombrar a la ciudadana LUZ MARÍA ESCARRÁ GIL, titular de la Cédula de Identidad Nº V- 17.402.960, como DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARTICULACIÓN CON PODERES PÚBLICOS Y ESCALAS TERRITORIALES DE GOBIERNO DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, con las competencias inherentes al referido cargo de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 2. Los actos y documentos que la prenombrada funcionaria firme de conformidad con esta Resolución, deberán indicar inmediatamente bajo la firma, la fecha y número de la Resolución y Gaceta Oficial en la que haya sido publicada, de conformidad con lo establecido en el artículo 18, numeral 7 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Artículo 3. La funcionaria designada por esta Resolución deberá rendir cuenta a la Vicepresidenta Ejecutiva, de todos los actos y documentos que hubiere firmado en ejecución de sus atribuciones.

Artículo 4. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.



DELCY ELOÍNA RODRÍGUEZ GÓMEZ
Vicepresidenta Ejecutiva

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DESPACHO DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA NÚMERO: 012/2018 CARACAS, 20 DE JUNIO DE 2018

AÑOS 208° y 159°

La Vicepresidenta Ejecutiva, designada mediante Decreto N° 3.464 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.419, de fecha 14 de junio de 2018, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 239 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en el artículo 48 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en los artículos 2° y 5° del Reglamento Orgánico de la Vicepresidencia de la República, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.644 del 29 de marzo de 2011, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

RESUELVE

Artículo 1. Nombrar a la ciudadana LUISANA MELO SOLÓRZANO, titular de la Cédula de Identidad Nº V-5.886.440, como DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, en calidad de ENCARGADA, con las competencias inherentes al referido cargo de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 2. Delegar en la servidora pública designada en la presente Resolución, las atribuciones y la firma de los actos y documentos que a continuación se mencionan:

- Autorizar las modificaciones presupuestarias por fuentes de financiamiento, de la Vicepresidencia de la República, a que refiere el artículo 86 del Reglamento Nº 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario.
- 2. Autorizar las modificaciones presupuestarias que requieran los entes descentralizados funcionalmente sin fines empresariales adscritos a la Vicepresidencia de la República, que impliquen traspasos, incrementos o disminuciones de hasta el veinte por ciento (20%) y mayores al diez por ciento (10%), en los supuestos indicados en el artículo 104 del Reglamento Nº 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario.
- 3. Autorizar la tramitación de las modificaciones presupuestarias de las sociedades mercantiles y los entes descentralizados con fines empresariales adscritos a la Vicepresidencia de la República, de acuerdo con las instrucciones emanadas de la Oficina Nacional de Presupuesto, en los supuestos previstos en el artículo 113 del Reglamento Nº 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario.
- 4. Autorizar las solicitudes de trámites, por vía de excepción, de los traspasos presupuestarios externos para la aprobación del órgano competente.

- Requerir y recibir la rendición de cuenta de los entes adscritos a la Vicepresidencia de la República, así como de los órganos o servicios desconcentrados dependientes de ésta.
- 6. Aprobar las solicitudes de autorización de gastos requeridas de conformidad con el artículo 2 del Instructivo Presidencial para la Eliminación del Gasto Suntuario o Superfluo en el Sector Público Nacional, dictado por el ciudadano Presidente de la República mediante Decreto Nº 6.649, de fecha 24 de marzo de 2009, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.146, de fecha 25 de marzo de 2009.
- 7. Ordenar compromisos y pagos con cargo al Presupuesto de la Vicepresidencia de la República.
- 8. Suscribir órdenes de pago emitidas con cargo al Tesoro Nacional.
- 9. La suscripción de contratos de adquisición de bienes o servicios, así como los relativos a la ejecución de obras.
- Otorgar la adjudicación en los procesos de contratación para la adquisición de bienes, prestación de servicios y contratación de obras.
- 11. Suscribir comunicaciones dirigidas a entidades bancarias, públicas o privadas, relacionadas con solicitudes de información referente al movimiento de las cuentas, su conciliación y control, relativas a los fondos correspondientes a la ejecución del presupuesto de la Vicepresidencia de la República.
- 12. Suscribir comunicaciones dirigidas a la Oficina Nacional de Presupuesto, Oficina Nacional del Tesoro y la Oficina Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de Economía y Finanzas.
- 13. Realizar gestiones relativas al Registro de Firmas en el Banco Central de Venezuela: cuentas, firmas, divisas, correspondencia, cauciones y estados de cuenta.
- 14. La correspondencia dirigida a las direcciones y dependencias de la Asamblea Nacional, Ministerio del Poder Popular con competencia en Economía y Finanzas, así como a otros entes de la Administración Pública, en materia de administración financiera del sector público y ejecución presupuestaria de la Vicepresidencia de la República y sus organismos adscritos.
- 15. Autorizar la contratación del personal al servicio de la Vicepresidencia de la República, así como la rescisión de tales contratos y los despidos de los demás trabajadores.
- 16. Autorizar todos los asuntos relacionados con el otorgamiento o solicitud de Comisiones de Servicios que requiera la Vicepresidencia de la República.
- Autorizar la contratación de servicios de capacitación y adiestramiento requeridos por la Vicepresidencia de la República.
- 18. Autorizar el otorgamiento de ayudas especiales a trabajadores de la Vicepresidencia de la República.
- 19. Autorizar la suscripción de contratos por concepto de honorarios profesionales y por prestación de servicios celebrados con personas naturales, previa aprobación de la Vicepresidenta Ejecutiva.

- 20. Aceptar las renuncias formuladas por los Funcionarios o Funcionarias de libre nombramiento y remoción designados por la Vicepresidenta Ejecutiva, según lo previsto en el artículo 78, numeral 1 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 117, único aparte, del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa.
- 21. La certificación de copias de los documentos que reposen en el archivo de la Dirección a su cargo.

Las atribuciones y firma de los actos y documentos indicados en los numerales precedentes, que fueren objeto de competencias o delegaciones concurrentes con otros funcionarios de la Vicepresidencia de la República, podrán ser ejercidas y firmadas indistintamente de manera conjunta o separada.

Artículo 3. Los actos y documentos que la prenombrada funcionaria firme de conformidad con esta Resolución, deberán indicar inmediatamente bajo la firma, la fecha y número de la Resolución y Gaceta Oficial en la que haya sido publicada, de conformidad con lo establecido en el artículo 18, numeral 7 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Artículo 4. La funcionaria designada por esta Resolución deberá rendir cuenta a la Vicepresidenta Ejecutiva, de todos los actos y documentos que hubiere firmado en ejecución de las atribuciones contempladas en el Reglamento Orgánico de la Vicepresidencia de la República.

Artículo 5. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.



MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS 208°, 159° y 19°

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA Nº -2033-

Caracas, 2 6 JUN. 2018

Quien suscribe, **NELSON JOSÉ GARCÍA**, Director General (E) del Servicio Autónomo de Registros y Notarías, nombrado a través del Decreto Presidencial Nº 1.979 de fecha 04 de Septiembre de 2015, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.195, Extraordinario de la misma fecha, en ejercicio de la delegación de las atribuciones y firmas de los actos y documentos contenida en el Artículo 1, numeral 1º, de la Resolución Nº 162, de fecha 09 de Septiembre de 2015, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.743, de fecha 10 de Septiembre de 2015, en atención a lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 5 de la Resolución Nº 31 de fecha 24 de Febrero de 2011, reimpresa por error material en Gaceta Oficial de la República

Bolivariana de Venezuela N° 39.667, de fecha 05 de Mayo de 2011 contentiva de la Estructura Organizativa y Funcional del Servicio Autónomo de Registros y Notarías, conforme a lo previsto en los artículos 12 y 69 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Registros y del Notariado, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.156, Extraordinario de fecha 19 de Noviembre de 2014, y según Punto de Cuenta Nº 038 de fecha 06 de Junio de 2.018, aprobado por el Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, procedo a **DESIGNAR** a la ciudadana **MAYDOLIN AMER AL ATRACH**, titular de la cédula de identidad N° **V-16.977.753**, como **NOTARIO** en calidad de **ENCARGADA**, adscrita a la **NOTARÍA PÚBLICA DÉCIMA DE MARACAIBO**, **ESTADO ZULIA (CÓD. 201)** del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN). El presente Acto Administrativo tendrá vigencia a partir de la fecha de su notificación.

"Comuniquese y publiquese'

NELSON JOSÉ GARCÍA

Director General (E) del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN)

Decreto Presidencial Nº 1.979 del 04 de Septiembre de 2015, publicado en Gaceta Oficial de la Republica Bolivariana de Venezuela Nº 6.195 Extraordinario de la misma fecha

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS 208°, 159° y 19°

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA Nº -2034-

Caracas, 2 6 JUN. 2018

Quien suscribe, **NELSON JOSÉ GARCÍA**, Director General (E) del Servicio Autónomo de Registros y Notarías, nombrado a través del Decreto Presidencial Nº 1.979 de fecha 04 de Septiembre de 2015, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.195, Extraordinario de la misma fecha, en ejercicio de la delegación de las atribuciones y firmas de los actos y documentos contenida en el Artículo 1, numeral 1º, de la Resolución Nº 162, de fecha 09 de Septiembre de 2015, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.743, de fecha 10 de Septiembre de 2015, en atención a lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 5 de la Resolución Nº 31 de fecha 24 de Febrero de 2011, reimpresa por error material en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.667, de fecha 05 de Mayo de 2011 contentiva de la Estructura Organizativa y Funcional del Servicio Autónomo de Registros y Notarías, conforme a lo previsto en los artículos 12 y 15 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Registros y del Notariado, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.156, Extraordinario de fecha 19 de Noviembre de 2014, y según Punto de Cuenta N° 040 de fecha 06 de Junio de 2.018, aprobado por el Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, procedo a DESIGNAR al ciudadano LUIS CARLOS SOLORZANO GARCIA, titular de la cédula de identidad N° V-13.789.481, como REGISTRADOR, adscrito al **registro público del municipio anaco, estado** ANZOÁTEGUI (CÓD. 246) del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN). El presente Acto Administrativo tendrá vigencia a partir de la fecha de su notificación.

"Comuniquese y publiquese

NELSON JOSÉ GARCÍA

Director General (E) del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN)
Decreto Presidencial Nº 1.979 del 04 de Septiembre de 2015, publicado en Gaceta Oficial
de la Republica Bolivariana de Venezuela Nº 6.195 Extraordinario de la misma fecha

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE AGRICULTURA URBANA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE AGRICULTURA URBANA DESPACHO DE LA MINISTRA

RESULUCIÓN MINPPAU Nº 005/2018

Caracas, 28 de Junio de 2018 208°, 159° y 19°

La Ministra del Poder Popular de Agricultura Urbana MAYELIN RAQUEL ARIAS, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nº V-14.745.373, designada mediante Decreto presidencial Nº 3,464 de fecha 14 de Junio de 2018, publicado en Gaceta Oficial Nº 41.419, de fecha 14 de Junio de 2018, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 34 y 78, numerales 2, 19 y 26 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147, de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con el numeral 2 del artículo 5, 19 y numeral 6 del artículo 20, de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Designar al ciudadano MORRIS ELIMELEC LOPEZ SINTIAGO, venezolano, mayor de edad, soltero y titular de la cédula de identidad N° V-17.387.092, como DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA DE GESTION COMUNICACIONAL, del Ministerio del Poder Popular de Agricultura Urbana.

ARTÍCULO 2: Los actos y documentos firmados con motivo del presente nombramiento, deberán indicar de forma inmediata, bajo la firma del ciudadano designado, la fecha y número del presente acto y la fecha y número de la Gaceta Oficial en que haya sido publicada, de conformidad con lo previsto en el numeral 7 del artículo 18 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

ARTÍCULO 3: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley Contra la Corrupción y sin perjuicio de lo establecido en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, el funcionario designado deberá presentar declaración jurada de su patrimonio dentro de los treinta (30) días siguientes a la toma de posesión de su cargo.

ARTÍCULO 4. El presente acto administrativo deroga toda Resolución anterior.

ARTICULÓ 5: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,

MAYELIN RAQUEL ARIAS

Ministra del Poder Popular de Agricultura Urbana

Designada mediante Decreto Presidencial 464,

Designada mediante Decreto Presidencial 464, Publicado en Gaceta Oficial N° 41.419, de fecha 14 de Junio de 2018

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE AGRICULTURA URBANA DESPACHO DE LA MINISTRA

RESOLUCION MINPPAU Nº 006/2018

Caracas, 26 de junio de 2018 208°, 159° y 19°

La Ministra del Poder Popular de Agricultura Urbana, MAYELIN RAQUEL ARIAS, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nº V-14. 745.373, designada mediante Decreto Presidencial Nº 3.464, de fecha 14 de junio de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.419 de fecha 14 de junio de 2018, en ejercido de las atribuciones que le confieren los artículos 34, 65 y 78 numerales 2, 12, 19 y 26 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con los artículos 5 numeral 2, 19 y 20 numeral 6 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, lo previsto en el artículo 51 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, en correspondencia con lo establecido en el artículo 48 del Reglamento Nº 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario; conjuntamente con lo estipulado en el Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional de fecha 17 de septiembre de 1969, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 29.025 de fecha 18 de septiembre de 1969; adminiculados con el artículo 72 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 2.818 Extraordinario, de fecha 01 de julio de 1981.

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Designar al ciudadano, JESÚS ALEJANDRO VERENZUELA GONZÁLEZ, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V- 14.683.166. como DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO del Ministerio del Poder Popular de Agricultura Urbana.

ARTÍCULO 2. Delegar en el ciudadano **JESÚS ALEJANDRO VERENZUELA GONZÁLEZ** venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad **N° V- 14.683.166.**, la firma de los actos y documentos relativos a las siguientes atribuciones:

- Firmar la modificación presupuestaria por fuentes de financiamiento del Ministerio del Poder Popular de Agricultura Urbana, a que se refiere el artículo 86 del Reglamento Nº 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario.
- Firmar los oficios, memorandos, circulares e instrucciones destinadas a las demás direcciones del Ministerio y sus entes adscritos cuya tramitación le corresponda.
- Suscribir la correspondencia dirigida a funcionarios y funcionarias subalternos a la Administración Pública Nacional, Estadal, Municipal, así como la correspondencia dirigida a los particulares, relacionada con los asuntos inherentes a la oficina a su cargo.
- Autorizar los movimientos de personal como ingresos, reingresos, ascensos, traslados, licencias, con o sin goce de sueldo, jubilaciones, pensiones de incapacidad, comisiones de servicio, suplencias y egresos.
- Aceptar las renuncias presentadas por los trabajadores y trabajadoras, empleados y empleadas del Ministerio y la de los Directores Generales.
- Aplicar las normas correspondientes al sistema de archivo y coordinar la custodia de la documentación y de los expedientes administrativos con los ciudadanos, depositados en el archivo central del Ministerio.
- 7. Tramitar el resguardo del material bibliográfico y no bibliográfico del Ministerio.
- 8. Aprobar y suscribir los contratos de beneficios socioeconómicos en materia de adquisición de vivienda principal, remodelaciones y mejoras de viviendas, amortización de cuotas de créditos para la vivienda, ayudas en materia de salud y estudios universitarios, previo cumplimiento de las formalidades previstas en la Ley y de los reglamentos Internos que al efecto se dictaren en el Ministerio.

ARTÍCULO 3. El presente acto de delegación no conlleva, ni entraña la facultad de subdelegar las atribuciones aquí delegadas.

ARTÍCULO 4- El funcionario delegado deberá presentar, al menos una vez al mes, a la Ciudadana Ministra, un informe detallado de los actos y documentos sobre los cuales ejerza la presente delegación.

ARTÍCULO 5. Los actos y documentos firmados con motivo del presente nombramiento, deberán indicar de manera inmediata, bajo la firma del ciudadano designado, la fecha y número del presente acto y la fecha y número de la Gaceta Oficial en que haya sido publicada, de conformidad con lo previsto en el numeral 7 del artículo 18 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

ARTÍCULO 6. Según corresponda, el funcionario delegado procederá a registrar su firma ante la Oficina Nacional del Tesoro (ONT), la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE) y la Contraloría General de la República (CGR), si fuere el caso.

ARTICULO 7. La Ministra del Poder Popular de Agricultura Urbana se reserva discrecionalmente la firma de los actos y documentos objeto de la presente delegación.

ARTICULÓ 8: Se deroga la Resolución N° 001-2018 de fecha 19 de julio de 2018, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.424 de fecha 21 de junio de 2018.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,



MINISTRA DEL PODER POPULAR DE AGRICULTURA URBANA

Designada mediante Decreto Presidencial N° 3.464, de fecha 14 de junio de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.419 de fecha 14 de junio de 2018.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE AGRICULTURA URBANA DESPACHO DE LA MINISTRA

RESOLUCIÓN MINPPAU Nº 008/2018

Caracas, 25 de Junio de 2018 208°, 159° y 19°

Quien suscribe, la Ministra del Poder Popular de Agricultura Urbana MAYELIN RAQUEL ARIAS, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-14.745.373, designada mediante Decreto presidencial N° 3.464 de fecha 14 de Junio de 2018, publicado en Gaceta Oficial N° 41.419, de fecha 14 de Junio de 2018, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 34 y 78, numerales 2, 19 y 26 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147, de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con el numeral 2 del artículo 5, 19 y numeral 6 del artículo 20, de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Designar a la ciudadana **INDRA AMEDGAR ANZOLA PELLICER**, venezolana, mayor de edad, soltera y titular de la cédula de identidad N° **V-13.284.410**, como **CONSULTORA JURIDICA**, del Ministerio del Poder Popular de Agricultura Urbana.

ARTÍCULO 2: Delegar en la ciudadana **INDRA AMEDGAR ANZOLA PELLICER**, venezolana, mayor de edad, soltera y titular de la cédula de identidad N° **V-13.284.410**, la firma de los actos y documentos que se especifican a continuación:

- La certificación de copias de los documentos cuyos documentos cuyos originales reposan en los archivos de la oficina a su cargo y en el archivo central del ministerio.
- 2. Suscribir la correspondencia dirigida a funcionarias y funcionarios subalternos judiciales o a la Administración Pública Nacional, Estadal o Municipal, central o descentralizada, así como correspondencia a particulares, todas relacionadas con los asuntos inherentes a la oficina a su cargo.
- 3. Suscribir los oficios dirigidos a la Procuraduría General de la República con el propósito de requerir asesoría jurídica, así como también suscribir las solicitudes de autorización para la contratación de profesionales del derecho como asesores jurídicos.
- 4. Sustituir poder en los abogados y abogadas adscritas a la Oficina a su cargo, así como en profesionales del derecho contratados como asesores jurídicos.

ARTÍCULO 3: La ciudadana designada ejercerá las atribuciones establecidas en el Decreto sobre Organización General de la Administración Pública Nacional, inherentes a la oficina a su cargo.

ARTÍCULO 4: Los actos y documentos que se suscriben en el ejercicio de esta designación deberán indicar inmediatamente, bajo la firma del funcionario, la fecha y número de esta Resolución, así como el número y fecha de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

ARTÍCULO 5: Queda a salvo lo establecido en el artículo 35 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública y lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional de fecha 17 de septiembre de 1969, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 29.025 de fecha 18 de septiembre de 1969.

ARTICULÓ 6: Se deroga toda Resolución anterior a la presente.

ARTICULÓ 7: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,



Ministra del Poder Popular de Agricultura Urbana

Designada mediante Decreto Presidencial N° 3.464, Publicado en Gaceta Oficial N° 41.419, de fecha 14 de Junio de 2018

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA FUNDACIÓN MISIÓN SUCRE

> Caracas, 05 de junio de 2018 208º, 159º y 19º

Providencia Administrativa Nº 087/2018

La ciudadana, **JANLISBERT VELASCO**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad Nº **V-16.523.834**, procediendo en su carácter de Presidenta de la Fundación Misión Sucre, conforme a la designación efectuada mediante Resolución Nº 043, de fecha 04 de abril de 2017, emanada del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.129, de fecha 05 de abril de 2017, facultada para este acto de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de los Estatuto Sociales de la Fundación de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 34, 35 y 37 del Decreto con Rango, Fuerza y Valor de Ley Orgánica de la Administración Pública, dicta la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

ARTÍCULO 1.- Se designa a la ciudadana LAURA BEATRIZ RODRIGUEZ, titular de la cédula de identidad Nº V.- 6.478.146 como DIRECTORA DE ENLACE Y APOYO ACADÉMICO de la Fundación Misión Sucre.

ARTÍCULO 2.- La Funcionaria designada queda facultada para desempeñar las atribuciones y actividades inherentes al cargo; así como para la realización de los actos y la suscripción de comunicaciones concernientes a las actividades de su competencia, la cual tendrá las siguientes atribuciones:

 Planificar, coordinar, ejecutar y evaluar la gestión de apoyo mutuo entre la Fundación Misión Sucre y las Instituciones de Educación Universitaria (IEU), para el adecuado desarrollo de la experiencia educativa, conjuntamente con el ente rector.

Nacionales de Formación y la Fundación Misión Sucre, conforme a las directrices emanadas del ente rector.

- Planificar y coordinar espacios para la formación integral, continua y permanente de actores de la Fundación Misión Sucre, de acuerdo a las necesidades, intereses y potencialidades para el desarrollo endógeno en las Aldeas Universitarias.
- 4. Coordinar acciones con diferentes organismos públicos para el establecimiento de alianzas estratégicas que contribuyan al fortalecimiento de la sinergia interinstitucional en el contexto de la Fundación Misión Sucre.
- Promover, apoyar y participar protagónicamente en los procesos de revisión, evaluación y construcción de los Programas Nacionales de Formación bajo los

- criterios de pertinencia, vinculación con el entorno y los respectivos planes de desarrollo regional, en conjunto con el Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología.
- Atender el funcionamiento de las Aldeas Universitarias a fin de concretar el modelo educativo popular y productivo.
- Diseñar e implementar acciones, de conjunto con el Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, a partir del trabajo de investigación e innovación en los territorios.
- 8. Planificar y apoyar los procesos administrativos inherentes a la tramitación del estipendio de los colaboradores de la Fundación Misión Sucre, así como promover y ejecutar procesos de auditoría, o revisión in situ, de validación de la data cargada en el Sistema Unificado de Captación y Registro Estudiantil (SUCRE), por las coordinaciones de las Aldeas Universitarias y las estadales.
- Organizar, ejecutar y evaluar las acciones relativas a los procesos administrativos y de control académico.
- 10. Deberá mantener una conducta ética y moral dentro de las instalaciones de la Fundación Misión Sucre, de conformidad con lo establecido en el código de ética las servidoras y los servidores públicos.
- 11. Mantener una estricta y exclusiva confidencialidad de toda la información relacionada con la Fundación Misión Sucre y con la ejecución de sus funciones.
- 12. Supervisar el sistema de control de asistencia del personal a su cargo.
- 13. Llevar adecuadamente el control del presupuesto de la dirección a su cargo.
- 14 Velar por el cumplimiento de los contratos y otros servicios de la Fundación
- 15. Reportar oportunamente a la presidenta o al presidente de la Fundación Misión Sucre sobre cualquier eventualidad o anomalía.
- 16. Las demás que le sean asignadas por las máximas autoridades jerárquicas de la Fundación Misión Sucre y por el ordenamiento jurídico.

ARTÍCULO 3.- La funcionaria designada presentará a la Presidenta o Presidente de la Fundación Misión Sucre, en la forma y oportunidad que ésta lo determine, una relación detallada de los actos y documentos emitidos o firmados en ejercicio de sus atribuciones.

ARTÍCULO 4.- El ejercicio de las atribuciones que corresponden al funcionaria designada en su condición de Directora de Enlace Académico de la Fundación Misión Sucre, queda sujeto a las limitaciones establecidas en el artículo 35 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública.

ARTÍCULO 5.- Los actos y documentos que suscriba la funcionaria designada en ejercicio de sus atribuciones, deberán indicar bajo su firma, la fecha, número y datos de la publicación oficial de esta Providencia.

ARTÍCULO 6.- La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de la presente fecha, dejando sin efecto la Providencia Administrativa Nº 004/2016, de fecha 01 de febrero de 2016.

Comuníquese y Publíquese,



Designada mediante Resolución № 043, de fecha 04/0€/2017, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela № 41.129, de fecha 05/04/2017, corregida por error material mediante Resolución № 046, de fecha 20/04/2017, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela № 41.139, de fecha 27/04/2017.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES 208° 159° Y 19°

N° 052

Fecha: 06 JUN. 2018

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

El Director General (E) del Instituto Autónomo Comisión Nacional de Talecomunicaciones, designado mediante Decreto N° 3.017 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.208 de fecha 07 de Agosto de 2017; la Comisión Nacional de Telecomunicaciones en ejercicio del artículo 37 numeral 11 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 142, así como la atribución conferida en el artículo 44 numeral 13 ejusdem;

CONSIDERANDO

Que los equipos de telecomunicaciones que operen en el territorio nacional están sujetos a homologación y certificación, con el objeto de garantizar la integridad y calidad de las redes de teledomunicaciones, del espectro radioeléctrico y la seguridad de los usuarios y usuarias, operadores y terceros;

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional de Telecomunicaciones podrá requerir la homologación de determinados equipos o instalaciones no destinados específicamente a prestar servicios de telecomunicaciones, pero que, por su naturaleza, puedan ocasonar interferencias a éstos; por lo que aprobará y publicará una lista contentiva de las marcas y modelos de los equipos y aparatos homologados, y los usos que se le pueden dar;

CONSIDERANDO

Que la Resolución N° 253 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.698 de fecha 27 de mayo de 2003, contentiva de la lista de entes u organismos extranjeros recomendados para la homologación y certificación de equipos de telecomunicaciones, establece que aquellos equipos de telecomunicaciones que cumplan con los requisitos establecidos en ella, serán incluidos en la lista de marcas y modelos de equipos y aparatos homologados y que la misma será actualizada periodicamente en el portal oficial en Internet de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones y publicada anualmente en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela;

CONSIDERANDO

Que las listas de los modelos de equipos aprobados por parte de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, cumplen con lo establecido en la Providencia Administrativa N° 059 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.185 de fecha 10 de junio de 2013; contentiva de las condiciones para la calificación de los equipos de uso libre;

CONSIDERANDO

Que durante el año 2017, la Comisión Nacional de Telecomunicaciones aprobó y actualizó periódicamente en su portal oficial en Internet, la lista de marcas y modelos de los equipos y aparatos homologados de telecomunicaciones y los usos que se le pueden dar.

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivaríana de Venezuela, de los modelos de equipos listados a continuación, los cuales han obtenido previamente la aprobación por parte de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, y que han sido objeto de modificación respecto a sus marcas originales durante el año 2017:

Nº.	CÓDIGO DE IDENTIFI CACION	MODELO	MARCA	FUNCIÓN
1	NRD0011	EVX-261-G7- 5	MOTOROLA	Transceptor Digital Troncalizado
2	NRD0012	EVX-261-D0-5	MOTOROLA	Transceptor Digital Troncalizado
3	NRD0009	EVX-261-G6- 5	MOTOROLA	Transceptor Digital Troncalizado
4	NRD0003	VX-264-G7-5	MOTOROLA	Transceptor Digital Troncalizado
5	NRD0007	VX-261-G7-5	MOTOROLA	Transceptor Digital Troncalizado
6	NRD0010	EVX-S24-G6- 3	MOTOROLA	Transceptor Digital Troncalizado
7	NRD0006	VX-261-G6-5	MOTOROLA	Transceptor Digital Troncalizado
8	NRD0005	VX-261-D0-5	MOTOROLA	Transceptor Digital Troncalizado

SEGUNDO: Ordenar la publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, de la siguiente lista de marcas y modelos de equipos y aparatos de telecomunicaciones homologados por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, durante el año 2017:

Nº	CODIGO	MODELO	MARCA	FUNCIÓN
	IDENTIFI CACIÓN	1		4.100
1	ADF0022	VOYAGER 5200 UC	PLANTRONICS	Dispositivo para Red Personal Inalámbrica (WPAN)
2	CG00001	SBF8A	TAG	Dispositivo para Red Personal Inalámbrica (WPAN)
3	EPY0109	A1763	APPLE	Dispositivo para Red Personal Inalámbrica (WPAN)
4	GIR0008	EE0001	BMW	Dispositivo para Red Personal Inalámbrica (WPAN)
5	GIR0009	EE0002	BMW	Dispositivo para Red Personal Inalámbrica (WPAN)
6	GJL0002	D52A1	WISTRON NEWEB CORPORATION	Transmisor Digita
7	GJP0002	SDIS1	PEGATRON	Dispositivo para Red Personal Inalámbrica (WPAN)
8	HQW0009	SCON	AUDI	Transceptor Digital
9	KVF0303	HSTND-	HEWLETT	Transmisor de
+		9261-L	PACKARD (HP)	Baja Potencia Transceptor
10	MWT0001	3KFZV	FUBA	Digital Dispositivo para
11	NBB0005	NDW2E	MICHAEL KORS	Red Personal Inalámbrica (WPAN)
12	NBB0010	NDW2F	MICHAEL KORS	Dispositivo para Red Personal Inalámbrica (WPAN)
13	ODG0244	RMCSPM1AP	SAMSUNG	Dispositivo para Red Personal Inalámbrica (WPAN)
14	ODG0246	WCM730Q	SAMSUNG	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
15	RVJ0001	ATWILC3000	Atmel	Transceptor
16	RXG0020	-MR110CA RTL8821CE	REALTEK	Digital Dispositivo para Red Loca Inalámbrica
17	UFO0058	ZT620	ZEBRA	(WLAN) Dispositivo dara Red Personal Inalámbrida (WPAN)
18	UFO0059	ZT610	ZEBRA	Dispositivo para Red Personal Inalámbrica (WPAN)
19	UFO0060	ZT510	ZEBRA	Dispositivo para Red Loca Inalámbrica (WLAN)
20	UYM0023	HAC-015	NINTENDO	Transceptor Digital
21	UYM0024	HAC-016	NINTENDO	Transceptor
22	UYM0025	HAC-001	NINTENDO	Digital Transceptor
23	UYM0026	HAC-013	NINTENDO	Digital Transceptor
	-	NAC EUR		Digital
24	XDK0023	wave 2	CONTINENTAL	Transmisor Digita
25	XHO0070	K30375	CANON	Dispositivo para Red Personal Inalámbrica (WPAN)
26	YGL0001	NTG5.5HUE	MITSUBISHI ELECTRIC	Dispositivo para Red Personal Inalámbrica (WPAN)
27	ADF0023	S5XX17	PLANTRONICS	Dispositivo para Red Personal Inalámbrica (WPAN)
28	AGL0011	CW5501	CASIO	Dispositivo para Red Personal Inalámbrica (WPAN)
29	CNX0517	E5577Cs- 321	HUAWEI	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)

30	CNX0518	E5573s-606	HUAWEI	Dispositivo para Red Local Inalámbrica
31	CNX0519	VNS-L23	HUAWEI	(WLAN) Teléfono Móvil
32	CNX0520	EVA-L09	HUAWEI	Celular Teléfono Móvil
33	CYL0001	FSP150- GE114Pro(H	ADVA OPTICAL	Celular Equipo para red de datos
34	CYL0002	FSP150-	ADVA OPTICAL	Equipo para red
35	CYL0003	GE112Pro FSP150- GE112Pro(m	ADVA OPTICAL	
36	IAJ0120) NE1072T	NETWORKING	de datos Equipo para red
37	IAJ0120	NE1032T	LENOVO	de datos Equipo para red
38	IAJ0122	NE1032	LENOVO	de datos Pasarela
39	IAJ0123	NE10032	LENOVO	(Gateway) Conmutador de
40	- KMX0002	MA4GF	JOHN DEERE	Datos Transceptor
41	KMX0003	GU6U	JOHN DEERE	Digital Dispositivo para Red Local Inalámbrica
42	KVF0304	TPC-I024-	HEWLETT	(WLAN) Transmisor de
43	LUB0066	EX2300	JUNIPER	Baja Potencia Conmutador de
44	NSC0005	HUF7059	NETWORKS HUF	Datos Transmisor de
45	OTH0002	C300	SCANIA	Telecomando Transceptor
46	OXV0002	GE MDS ECR	GE MDS LLC	Digital Módem de
47	UDI0001	BTU2	TRC	Interfaz Celular Dispositivo para Red Personal Inalámbrica (WPAN)
48	WDH0027	LNQ II	MEDTRONIC	Transmisor de
49	WDH0028	VDER01	MEDTRONIC	Baja Potendia Transmisor de
50	WDH0029	C3TR01	MEDTRONIC	Baja Potendia Transmisor de
51	WDH0030	C2TR01	MEDTRONIC	Baja Potendia Transmisor de
52	WDH0031	C5TR01	MEDTRONIC	Baja Potendia Transmisor de Baja Potendia
53	WEJ0075	AC112C1GN	HYUNDAI MOBIS	Dispositivo para Red Personal Inalámbrica (WPAN)
54	WEJ0076	AC211C1GN	HYUNDAI MOBIS	Dispositivo para Red Personal Inalámbrida (WPAN)
55	WEJ0077	ACB10C1GN	HYUNDAI MOBIS	Dispositivo para Red Personal Inalámbrica (WPAN)
56	XDK0024	FBD-4	CONTINENTAL	Transmisor de Telecomando
57	XHO0069	K10454	CANON	Fascímil Teléfono Mávil
58	XXM0003	S60	CAT	Celular Teléfono Móvil
59 60	XXM0004 BWG0001	S30 SKR0164	CAT TERATRON	Celular Dispositivo RFID
61	CMQ0008	IDGNG1	HELLA	Dispositivo RFID Teléfono Movil
62	CNX0515	CUN-L03	HUAWEI	Celular
63	CNX0516	LUA-L03	HUAWEI ADVA	Teléfono M é vil Celular
64	CYL0004	FSP150- GE114Pro	OPTICAL NETWORKING	Equipo para red de datoŝ
65	EIP0032	C571A	EPSON	Facsímil Dispositivo para
66	EPA0015	APIN0324	ARUBA	Red Loca Inalámbrica (WLAN) Dispositivo para
67	EPA0016	APIN0325	ARUBA	Red Loca Inalámbrica (WLAN)
68	EPY0110	A1667	APPLE	Transmisor de Baia Potencia
69	FKT0024	CV1-134TRX	DELPHI	Transpondedor de Baja Potencia
70	HQW0010	Media Box	AUDI	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
71	IAJ0124	RG50	LENOVO	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
72	KPX0001	OptiView XG	NETSCOUT	Transceptor Digital

	73	LVA0142	APIN0325	SIEMENS	Dispositivo para Red Local Inalambrica
	74 75	MJU0003 MJU0004	Renamic Smart 3G	BIOTRONIK BIOTRONIK	(WLAN) Transceptor Digital Transceptor Digital
	76	ODG0247	WHM520V	SAMSUNG	Dispositivo para Red Local Inalámbrica
-	77	ODG0248	WSM520V	SAMSUNG	(WLAN) Transceptor Digital
	78	PHQ0013	MS2	MARQUARDT	Transmisor de
L.	, 0	11100013	14132	MANQUANDI	Telecomando
7	79	RWE0011	NDW2P	FOSSIL	Dispositivo para Red Personal Inalámbrica (WPAN)
8	30	RWE0012	NDW2N	FOŚSIL	Dispositivo para Red Personal Inalámbrica (WPAN)
8	31	RWE0013	NDW3A	FOSSIL	Dispositivo para Red Personal Inalámbrica (WPAN)
	82	SCJ0002	TGW2.1 2G	Renault Trucks and Volvo Trucks	Pasarela (Gateway)
8	83	SCJ0003	TGW2.1 3G+WIFI W	Renault Trucks and Volvo Trucks	Pasarela (Gateway)
8	34	UXE0001	DC12A	MERCEDES	Dispositivo de
					Baja Potencia
8	35	VGE0006	487-7440	CATERPILLAR	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
8	36	WGP0008	ASST1	GOPRO	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
8	37	WGP0009	HWMR1	GOPRO	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
8	38	XAL0001	TMS 2.0(1195- 5000)	DOOSAN	Transceptor Digital
8	39	XHO0071	ES202	CANON	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
g	90	XHO0072	BM72065	CANON	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
g	91	XXM0005	B25	CAT	Teléfono Movil Celular
g	92	YGF0001	SX6720	MELLANOX	Pasarela (Gateway)
C	93	CMQ0010	RS4	HELLA	Transceptor Ligital
	94	DNE0002	RKE226.01	GIOBERT	Transceptor de
	95	EMT0007	RADIO RENAULT XBB	RENAULT	Baja Potencia Dispositivo para Red Personal Inalámbrica
9	96	EPY0112	A1823	APPLE	(WPAN) Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
g	97	EPY0113	A1822	APPLE	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
g	98	GWG0002	NDW2H	EMPORIO ARMANI	Dispositivo para Red Personal Inalámbrita (WPAN)
9	99	IAJ0126	5T70M9488 1	LENOVO	Dispositivo para Red Personal Inalámbrica (WPAN)
1	.00	IDM0003	CARCUBE 3	TRIMBLE	Equipo para red de datos Dispositivo para
1	.01	IYN0002	GT1K	GEOFORCE	Red Local Inalámbrica (WLAN)
1	.02	JNK0002	GPS103	COBAN	Equipo para red de datos
1	.03	LUB0068	QFX5110-	JUNIPER	Equipo para red
-	+		48S NB24G175V	NETWORKS	de datos
1	.04	PEH0006	1	AUTOLIV	Radar
1	.05~	QAG0008	P-61	KONICA MINOLTA	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
_					

	 			Dispositivo para
106	RBR0002	NDW2J	DIESEL	Red Personal
109	RBROODE	NEW 2,	DIEGE	Inalámbrica (WPAN)
107	RQD0011	AMS-1145	SENSORMATIC	Transceptor digital
108	TCU0002	EF400	EF400	Teléfono Móvil Celular
				Dispositivo para
109	TYI0004	M-R0001	LOGITECH	Red Local Inalámbrica
				(WLAN)
				Dispositivo para Red Personal
110	TY10005	C-U0007	LOGITECH	Inalámbrica
				(WPAN) Dispositivo para
111	UYO0002	WT210	PERMASENSE	Red Personal
				Inalámbrica (WPAN)
112	UYO0003	ET210	PERMASENSE	Transceptor Digital
113	WDH0033	DDMC3D1	MEDTRONIC	Transceptor de Baja Potencia
114	WDH0034	DDMC3D4	MEDTRONIC	Transceptor de Baja Potencia
115	WDH0035	DVMC3D1	MEDTRONIC	Transceptor de Baja Potencia
116	WDH0036	DVMC3D4	MEDTRONIC	Transceptor de
			MEDIDONIC	Baja Potencia Transceptor de
117	WDH0037	DDMB2D1	MEDTRONIC	Baja Potencia
118	WDH0038	DDMB2D4	MEDTRONIC	Transceptor de Baja Potencia
119	WDH0039	DVMB2D1	MEDTRONIC	Transceptor de Baja Potencia
120	WDH0040	DVMB2D4	MEDTRONIC	Transceptor de
				Baja Potencia Transceptor de
121	WDH0041	RED01	MEDTRONIC	Baja Potencia Transceptor de
122	WDH0042	RES01	MEDTRONIC	Baja Potencia
123	WDH0043	RESR01	MEDTRONIC	Transceptor de Baja Potencia
124	WDH0044	REVD01	MEDTRONIC	Transceptor de
		E10A1	MEDTRONIC	Baja Potencia Transceptor de
125	WDH0045	EIUAI		Baja Potencia Transceptor de
126	WDH0046	E50A1	MEDTRONIC	Baja Potencia
127	WDH0047	E60A1	MEDTRONIC	Transceptor de Baja Potencia
128	WDH0048	G20A1	MEDTRONIC	Transceptor de Baja Potencia
129	WDH0049	G70A1	MEDTRONIC	Transceptor de
-				Baja Potencia Transceptor de
130	WDH0050	ADD01	MEDTRONIC	Baja Potencia
131	WDH0051	ADDR01	MEDTRONIC	Transceptor de Baja Potencia
132	WDH0052	ADDR03	MEDTRONIC	Transceptor de Baja Potencia
133	WDH0053	ADDR06	MEDTRONIC	Transceptor de Baja Potencia
134	WDH0054	ADDRL1	MEDTRONIC	Transceptor de
				Baja Potencia Transceptor de
135	WDH0055	ADDRS1	MEDTRONIC	Baja Potencia
136	WDH0056	ADSR01	MEDTRONIC	Transceptor de Baja Potencia
137	WDH0057	ADSR03	MEDTRONIC	Transceptor de Baja Potencia
138	WDH0058	ADSR06	MEDTRONIC	Transceptor de
139	WDH0059	ADVDD01	MEDTRONIC	Baja Potencia Transceptor de
133	WBIIOUSS			Baja Potencia
140	WDH0060	A10A1	MEDTRONIC	Transceptor de Baja Potencia
141	WDH0061	A20A1	MEDTRONIC	Transceptor de
142	WDH0062			Baja Potencia Transceptor de
		A30A1	MEDTRONIC	Baja Potencia Transceptor de
143	WDH0063	A60A1	MEDTRONIC	Baja Potencia
144	WQS0003	L850-GL MMXF	FIBOCOM	Transceptor Digital Equipo para red
145	XCP0003	ONLINE	VW AG	de datos
146	XDK0025	BMW BDC	CONTINENTAL	Dispositivo de Control Remoto de
1,1	VDKacce	NCMES 55	CONT	Baja Potencia Transceptor de
147	XDK0026	NCMF1_01 A2C3502970	CONTINENTAL	Baja Potencia
148	XDK0027	0	CONTINENTAL	Transceptor de Baja Potencia
149 150	XHO0074 XHO0075	4545I II 4551I II	CANON	Facsímil Facsímil
151	XHO0076	4535I II	CANON	Facsímil
152	XHO0077	4525I II	CANON	Facsímil Equipo para red
153	YOG0002	GL6100	NESTLÉ	de datos
154	ZXJ0002	OSA5130	NAVAHO	Conmutador de Datos
				Dispositivo para Red Personal
155	AGL0013	CW5512	CASIO	Inalámbrica
				(WPAN)

157	156	EFB0002	RFR900	BLUEBIRD	Dispositivo RFID
158	130	LIBOUUZ	KIKSOO	DEOLDIND	Dispositivo para
158	157	IAJ0127	L500-M	LENOVO	
158 IVC0015 OCNFA324 ATHEROS Inlambrica (WLAN)					
159 LUB0069 MX2008 METWORKS Transceptor of Datos Datos Transceptor of Datos Transceptor Digital Transceptor Digital Transceptor Digital Dispositivo gara Red Loca Inaliambrida (WEAN) Transceptor Digital Dispositivo gara Red Loca Inaliambrida (WEAN) Dispositivo gara Red Loca Inaliambrida (WEAN) Dispositivo gara Red Loca Inaliambrida (WEAN) Dispositivo gara Red Persorial Inaliambrida (WEAN) Dispos	158	IVC0015	OCNFA324		Red Local
160		,			(WLAN)
MYSO006	159	LUB0069	MX2008		
161 MWB0032 CK75LAN INTERMEC Transceptor Digital Dispositivo gara Red Decamber Transceptor Digital Dispositivo gara Red Decamber Transceptor Digital Dispositivo gara Red Local Inaliambrida (WPAN) Dispositivo gara Red Local Inaliambrida (WPAN) Dispositivo gara Red Personal Inaliambrida (WPAN) Dispositivo para Red Personal Inaliambrida (WPAN) Dispositivo gara Red Personal Inaliambrida (WPAN) Dispositivo para Red Decambrida (WPAN) Dispo	160	MTS0006	PL542		
162 MWB0033 CN75WAN INTERMEC Digital Transceptor Digital Transceptor Digital Transceptor Digital Dispositivo dara Red Loca Inalámbrida (WLAN) Dispositivo dara Red Persorial Dispositivo dara				LINK	
163 MWB0034 CN75LAN INTERMEC Digital Dispositivo dara Red Loca Inalámbrida (WLAN) INSTRUMENTS Suppositivo dara Red Persoral Inalámbrida (WLAN) Inalámbrida (W	161	MWB0032	CK75LAN	INTERMEC	
163 MWB0034 CN75LAN INTERMEC Dispositivo dara Red Loca Inalámbrida (WLAN)	162	MWB0033	CN75WAN	INTERMEC	
164					Dispositivo para
164 NHN0002	163	MWB0034	CN75LAN	INTERMEC	
164					
165 NTX0043 VP4R-A PANASONIC Dispositivo gara Red Local Inaliambrida (WLAN) Dispositivo gara Red Local Inaliambrida (WLAN) Dispositivo gara Red Persoral Inaliambrida (WPAN) Dispositivo para Red Persoral Inaliam	164	NHN0002			Red Personal
165 NTX0043 VP4R-A PANASONIC Red Local Inalámbrida (WLAN)			^	INSTRUMENTS	(WPAN)
166	165	NTV0042	\/D4D_4	DANAGONIG	
166	103	N170043	VP4R-A	PANASONIC	
167					Dispositivo para
167	166	UFO0062	DS2278	ZEBRA	
168					
168	167	UFO0063	CR2278	ZEBRA	Red Personal
169					
169	168	UYM0029	JAN-001	NINTENDO	
170			GEN3 MID		Dispositivo para
170	169	VAB0009		HARMAN	Inalámbrida
170					
171	170	VAB0010		HARMAN	Red Personal
172			50,		(WPAN)
172	171	VCH0004	HD1500	INFOLINK	
173	170	\(C 0005			
173	1/2	VCH0005	HD1202	INFOLINK	Inalámbrida
T75					Teléfono Movil
176 ADF0025 BACKBEAT FIT 305 PLANTRONICS Red Personal Inalámbrida (WPAN)					
176			BACKBEAT		
177 ADF0026 H92UCF9PW MOTOROLA Transmisor de Radiollamada Dispositivo para Red Personal Inalámbrica (WPAN)	176	ADF0025		PLANTRONICS	Inalámbri ¢ a
178	177	ADF0026		MOTOROLA	Transmisor de
178	1	71010020	6AN	MOTOROLA	
179	178	ADF0027		PLANTRONICS	Red Personal
180					(WPAN)
180	179	BL10052	DPWC600	DELL	Dispositivo para
181	180	CMG0002	NDW2T	MARC JACOBS	
181					(WPAN)
182	181	CMG0003		MARC IACORS	Red Personal
182		CMG0003	00	1	
183	192	CMO0011	DM4	HΕΙΙΔ	
183	102				de Baja Potencia
185 EPY0114 A1843 APPLE Dispositivo para Red Personal Inalámbrica (WPAN)		-	INSTANT		Baja Potencia
185 EPY0114	184	EIP0034	C621A	EPSON	
186 EPY0115 A1670 APPLE Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)	185	EPY0114	A1843	APPLE	Red Personal
Red Local Inalámbrica (WLAN)					(WPAN)
187 EPY0116 A1709 APPLE Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)		ED) (0.3.5.5	A1070	ADDLE	Red Local
187 EPY0116 A1709 APPLE Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)	186	ELIUI12	A10/0	APPLE	
187 EPY0116 A1709 APPLE Inalámbrica (WLAN) 188 EPY0117 A1671 APPLE Transceptor Digital 189 EPY0118 A1701 APPLE Transceptor de Baja Potencia 190 FKT0028 F03-					Dispositivo para
188 EPY0117 A1671 APPLE Transceptor Digital Transceptor de Baja Potencia 189 EPY0118 A1701 APPLE Transceptor de Baja Potencia 190 FKT0028 F03-AM433RX DELPHI Transceptor de Baja Potencia 191 GWG0003 FW1D25S2-OARMANI EMPORIO Baja Potencia 192 HDW0002 AG25Z4 SCHRADER Transmisor Digital 193 HNV0011 A090U BLU Teléfono Móvil 194 HSC0978 H92UCH9PW AND ROLA Radiollamada Radiollamada 100 ANCARRADA LENOVO Conmutador de	187	EPY0116	A1709	APPLE	Inalámbrica
188 EPY0117 A1671 APPLE Digital			4-0	ADDLE	
189	188	EPY0117	A1671		Digital
190 FKT0028 AM433RX DELPHI Baja Potencia 191 GWG0003 FW1D25S2- 00 EMPORIO ARMANI Transmisor de Baja Potencia 192 HDW0002 AG2SZ4 SCHRADER Transmisor Digital 193 HNV0011 A090U BLU Teléfono Móvil 194 HSC0978 HSUCH9PW 7AN MOTOROLA Radiollamada 100 ANSERTA LENOVO Conmutador de	189	EPY0118		APPLE	Baja Potencia
191 GWG0003 FW1D25S2- D00 ARMANI Baja Potencia 192 HDW0002 AG2SZ4 AG2SZ4 SCHRADER AG2SZ4 SCHRADER Transmisor Digital 193 HNV0011 A090U BLU Teléfono Móvil Transmisor de Baja Potencia 194 HSC0978 AG2SZ4 SCHRADER Transmisor Digital 194 HSC0978 AG2SZ4 AG2S	190	FKT0028		DELPHI	
192 HDW0002 AG25Z4 SCHRADER Transmisor Digital 193 HNV0011 A090U BLU Teléfono Móvil 194 HSC0978 H92UCH9PW AOTOROLA Radiollamada 7AN MOTOROLA Radiollamada 100 ARMANIA BIGATOROLA COMMUNICATION AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN	101	GMC0003	FW1D25S2-		
193 HNV0011 A090U BLU Teléfono Móvil 194 HSC0978 H92UCH9PW MOTOROLA Radiollamada 7AN MOTOROLA Radiollamada				SCHRADER	Transmisor Digital
194 HSC0978 7AN MOTOROLA Radiollamada Conmutador de					
		1.40 (4.40)			Transmisor de
		1.40 (4.40)	H92UCH9PW	MOTOROLA	Radiollamada

196	KMX0005	EDL3	JOHN DEERE	Transceptor Digital
197	MTS0007	PL042	PRODUCT LINK	Pasarela (Gateway)
198	NBB0012	NDW2M4	MICHAEL	Transpondedor de
190	NDDUU12	NDWZM4	KORS	Baja Poten ¢ ia
100	NTX0044	NTG5*2 CD	DANASONIC	Dispositivo para Red Personal
199	N1X0044	NIG5#2 CD	PANASONIC	Inalámbrida
				(WPAN) Dispositivo para
200	NTX0045	NTG5*2	PANASONIC	Red Personal
200	MIXOUTS	BASE	TAMASONIC	Inalámbrida (WPAN)
201	RBR0003	FW1D25S2-	DIESEL	Transceptor de
201	WHL0259	00 BLADE A460		Baja Potencia
202	WHL0239	BLADE A465	ZTE ZTE	Teléfono Movil Teléfono Movil
204	WHL0271	MF920V	ZTE	Teléfono M á vil
205	WHL0272	ZTE B2017G	ZTE	Teléfono Mávil Dispositivo de
206	XDK0028	A2C931421 00	CONTINENTAL	Control Remoto de
		- 00		Baja Potencia Dispositivo de
207	XDK0029	A2C971020 00	CONTINENTAL	Control Remoto de
-		Ī		Baia Potendia
208	XPU0002	FW1D25S2- 00	SKAGEN	Transceptor de Baja Poten c ia
			HILTI	Dispositivo para
209	YUK0002	DX5	CORPORATIO	Red Persoral Inalámbrica
			N	(WPAN)
210	CHQ0165	AN-MR18BA	LG	Dispositivo de Control Remoto de
210	C1100102	CIVINIVIODA		Baja Potencia
211	GWG0004	DW4B	EMPORIO	Transceptor de
			ARMANI HEWLETT	Baja Potencia Transceptor de
212	KVF0305	TPC-C001D	PACKARD (HP)	Baja Poten c ia
213	KVF0306	TPC-C001M	HEWLETT PACKARD (HP)	Transceptor de Baja Potenci
214	KVF0307	TPC-C002K	HEWLETT	Transceptor de
214	KVF0307	TFC-C002K	PACKARD (HP)	Baja Potencia
215	10.50000	TDO LOGICA	HEWLETT	Dispositivo para Red Personal
215	KVF0308	TPC-L001M	PACKARD (HP	Inalámbrica
		QFX5110-	JUNIPER	(WPAN) Conmutador de
216	LUB0070	32Q	NETWORKS	Datos
217	MCM0008	BCM L9	Magneti Marelli	Transceptor de
占田			магеш	Baja Poten t ia
			MICHAEL	Dispositivo para Red Personal
218	NBB0013	DW4C	MICHAEL KORS	Inalámbrica
				(WPAN)
219	NSC0007	TSSRE4A	HUF	Transmisor de Telecomando
				Dispositivo para
220	QVH0002	втн	BURY	Red Personal Inalámbrica
				(WPAN)
				Dispositivo para
221	QVH0003	TEL SG	BURY	Red Personal Inalámbrica
				(WPAN)
				Dispositivo para Red Personal
222	RBR0004	DW4D	DIESEL	Inalámbrica
				(WPAN
				Dispositivo para Red Personal
223~	RWE0014	NDW4H	FOSSIL	Inalámbrica
				(WPAN Dispositivo para
334	RWE0015	NDW4G	FOSSIL	Red Personal
224	KME0012	טאאטאו	1 033IL	Inalámbrica (WPAN)
		<u></u> _	l	Dispositivo para
225	RWE0016	NDW4J	FOSSIL	Red Personal
223	INVEGGIO	110114	1 000.12	Inalámbrica (WPAN)
+				Dispositivo para
226	RWE0017	NDW3G	FOSSIL	Red Personal Inalámbrica
				(WPAN)
1				Dispositivo para Red Personal
227	RWE0018	DW4A	FOSSIL	Inalámbrica
			7-2-	(WPAN)
228	UFO0064	ZD620	ZEBRA	Facsímil Transmisor de
229	WDH0064	SEDRL1	MEDTRONIC	Baja Potencia
230	WDH0065	SED01	MEDTRONIC	Transmisor de Baja Potencia
231	WDH0066	SEDR01	MEDTRONIC	Transmisor de
				Baja Poten d ia
232	WDH0067	SES01	MEDTRONIC	Transmisor de
			MEDTRONIC	Baja Potendia Transmisor de
233	WDH0068	SESR01	MEDTRONIC	Baja Potendia
234	WDH0069	MC1VR01	MEDTRONIC	Transmisor de Baja Potencia
225	WDHOOZO	DTMB2D1	MEDTRONIC	Transmisor de
235	WDH0070			Baja Potencia
236	WDH0071	DTMB2D4	MEDTRONIC	Transmisor de Baja Potencia

14	12	G.	ACETA O	FICIAL DE	LA KEI UDLIC
	237	WDH0072	DTMB2Q1	MEDTRONIC	Transmisor de
	238	-	1	MEDTRONIC	Baja Potendia Transceptor de
	239	+		MEDTRONIC	Baja Poten¢ia Transceptor de
	240				Baja Potendia Transceptor de
				MEDTRONIC	Baja Potencia Transceptor de
	241			MEDTRONIC	Baja Potencia Transceptor de
	242	WDH0077	D364TRM	MEDTRONIC	Baja Potencia Transceptor de
	243	WDH0078		MEDTRONIC	Baja Potencia Transceptor de
	244	WDH0079	D364DRM	MEDTRONIC	Baja Potencia Transmisor de
	245	WDH0080	DTMB2QQ	MEDTRONIC	Baja Potencia Transmisor de
	246	WDH0081	DTMA2DI	MEDTRONIC	Baja Poten¢ia
	247	WDH0082	DTMA2D4	MEDTRONIC	Transmisor de Baja Potencia
	248	WDH0083	DTMA2Q1	MEDTRONIC	Transmisor de Baja Potencia
	249	WDH0084	D364VRG	MEDTRONIC	Transceptor de Baja Potencia
	250	WDH0085	D364VRM	MEDTRONIC	Transceptor de Baja Potencia
	251	WDH0086	D214DRM	MEDTRONIC	Transceptor de Baja Potencia
	252	WDH0087	DTMA2QQ	MEDTRONIC	Transpondedor de Baja Potencia
	253	WDH0088	D234DRG	MEDTRONIC	Transceptor de Baja Potencia
	254	WDH0089	DTMC2D1	MEDTRONIC	Transmisor de Baja Potencia
	255	WDH0090	D214VRM	MEDTRONIC	Transceptor de Baja Potencia
	256	WDH0091	D234VRC	MEDTRONIC	Transceptor de Baja Potencia
	257	WDH0092	DTMC2D4	MEDTRONIC	Transmisor de Baja Potencia
	258	WDH0093	D294DRG	MEDTRONIC	Transceptor de
	259	WDH0094	DTMC2QQ	MEDTRONIC	Baja Potencia Transmisor de
	260	WDH0095	D294VRC	MEDTRONIC	Baja Potencia Transceptor de
	261	WDH0096	D384TRG	MEDTRONIC	Baja Potencia Transceptor de
	262	WDH0097	DVFC3D1	MEDTRONIC	Baja Potencia Transmisor de
	263	WDH0098	D384DRG	MEDTRONIC	Baja Potencia Transceptor de
	264	WDH0099	D384VRG	MEDTRONIC	Baja Potencia Transceptor de
	265	WDH0100	D394TRG	MEDTRONIC	Baja Potencia Transceptor de
	266	WDH0101	D3941RG	MEDTRONIC	Baja Potencia Transceptor de
	267	WDH0102	D394VRG	MEDTRONIC	Baja Potencia Transceptor de
	268	WDH0103			Baja Potencia Transmisor de
			DVFC3D4	MEDTRONIC	Baja Potencia Transmisor de
	269	WDH0104	DVFB2D1	MEDTRONIC	Baja Potencia Transmisor de
	270	WDH0105	DVFB2D4 DVAC3D1	MEDTRONIC MEDTRONIC	Baia Potencia Transmisor de
	272	WDH0107	DVAE3D1 DVAB2D1	MEDTRONIC	Baja Potencia Transmisor de
					Baja Potencia Transpondedor de
	273	WDH0108	DVAB2D4	MEDTRONIC	Baja Potencia Transceptor de
	274	WDH0109	9528	MEDTRONIC	Baja Potencia Transceptor de
	275	WDH0110	9529	MEDTRONIC	Baja Potencia Transceptor de
	276	WDH0111	9538	MEDTRONIC	Baja Potencia Transceptor de
	277	WDH0112	9539 DVAC3D4	MEDTRONIC MEDTRONIC	Baja Potencia Transceptor de
1	2701	WDNOTIS	DVACSD4	HEDIKOME	Baja Potencia
	279	WGP0011	SPCH1	GOPRO	Dispositivo para Red Loca
					Inalámbrica (WLAN)
	280	WHL0273	BLADE A210	ZTE	Teléfono Mávil Celular
	281	WHL0274	BLADE A475	ZTE	Teléfono Mévil Celular
	282	WHL0275	BLADE L111	ZTE	Teléfono Mévil Celular
	283	XDK0030	IK4CH-01	CONTINENTAL	Transmisor de Baja Potencia
	284	XDK0031	RFHUB JL	CONTINENTAL	Transceptor de Baja Potensia
	285	XHO0078	C3025i	CANON	Facsímil
-	286 287	XHO0079 XHO0080	C3525i II C3530i II	CANON CANON	Facsímil Facsímil
	288	XHO0081	LBP612Cdw	CANON	Dispositivo para Red Loca
	_55	55501		CANON	Inalámbrida (WLAN)

289 XHO0082 MF735Cdw CANON	Facsímil
290 XHO0083 MF634Cdw CANON	Facsimil
291 XHO0084 C255iF CANON	Facsímil
292 XHO0085 C7570i II CANON	Facsímil
293 XHO0086 C355iF CANON 294 XHO0087 C7565i II CANON	Facsímil
295 XHO0087 C7585III CANON	Facsímil Facsímil
7. TO STATE OF THE	Dispositivo para
296 XHO0089 LBP654Cdw CANON	Red Loca
7est Zzi es iedii Griiveli	Inalámbrida (WLAN)
	Dispositivo para
297 XNP0005 GSP-1720 QUALCOMN	Red Local
(0.1200)	' Inalámbrida (WLAN)
	Dispositivo para
298 YUK0003 BX 3 HILTI	Red Personal
CORPORATIO	ON Inalámbrida (WPAN)
299 AFO0006 PK2 PORSCHE	Transceptor Digital
300 BLI0053 T03H002 DELL	Dispositivo RFID
	Dispositivo para
301 CHQ0166 LGSBWAC72 LG	Red Local Inalámbrica
	(WLAN)
302 CHQ0167 LGSWFAC71 LG	Dispositivo para
	Red Local Inalámbrica
60.1	(WLAN)
	Dispositivo para
303 EPY0119 A1914 APPLE	Red Local Inalámbrica
	(WLAN)
304 EPY0120 A1842 APPLE	Transceptor de
7,1012	Baja Potencia Dispositivo para
205 500121 41050 40015	Red Local
305 EPY0121 A1858 APPLE	Inalámbrica
	(WLAN) Dispositivo para
306 FPY0122 A1859 APPLE	Red Local
306 EPY0122 A1859 APPLE	Inalámbrica
	(WLAN) Dispositivo de
307 EPY0123 A1962 APPLE	Control Remoto de
30, 2.10223	Baja Potencia
	Dispositivo para Red Local
308 FKT0029 VP2_5 DELPHI	Inalámbrica
	(WLAN)
	Dispositivo para Red Local
309 FKT0030 VP2_7 DELPHI	Inalámbrica
	(WLAN)
	Dispositivo para Red Local
31 d FKT0031 VP2_8.4 DELPHI	Inalámbrica
	(WLAN)
311 FQB0025 T77W676 FOXCONN	Enrutador de datos
312 HLT0005 PT3 SPOT	Transceptor Digital
313 HLT0006 SMARTONE SPOT	Transceptor Digital
STA LIFECORD C	· ·
314 HLT0007 TRACE SPOT	Transceptor Digital Transmisor de
31 5 HQW0012 AK2 AUDI	Telecomando
	Dispositivo para
316 IXH0008 VW MIB2 VW	Red Local Inalámbrica
3104	(WLAN)
	Dispositivo para
317 IXH0009 VW MIB2 VW	Red Local Inalámbrica
LINITY	(WLAN)
	Dispositivo para
318 JTW0007 DW3A MISFIT	Red Local Inalámbrica
	(WLAN)
	Dispositivo para
319 KNP0059 9560NGW INTEL	Red Loca Inalámbrida
	(WLAN)
	Dispositivo para
320 KNP0060 9260NGW INTEL	Red Loca Inalámbrica
	(WLAN)
321 LOQ0010 GG4T SCHRADER	Transmisor de
SCHRADER	
322 LOQ0011 MW2433AT ELECTRONIC	
	Dispositivo para
323 NBB0014 NDW2E2 MICHAEL KORS	Red Personal Inalámbrida
l koks	(WPAN)
	Dispositivo para
324 NBB0015 DW5B MICHAEL	Red Personal
KORS KORS	Inalámbrica (WPAN)
	Dispositivo para
	Red Local
325 OD0002 TPC-L001K HEWLETT	
325 OD0002 TPC-L001K HEWLETT PACKARD (H	P) Inalámbrida
	P) Inalámbrida (WLAN) Dispositivo para Red Loca
325 OD0002 IPC-L001K PACKARD (H	P) Inalámbrica (WLAN) Dispositivo para

327	QSE0002	STINGR	SPOT	Transceptor Digital
328	QTV0030	LEX-M14- 002	LEXMARK	Enrutador de datos
		002		Dispositivo para
329	QWE0002	SBF81	TAG HEUER	Red Personal
323	QWEGGGZ	35101	IAG HEGER	Inalámbrida
220		RUITZ0004	SHARP	(WPAN)
330	RAF0005	MPZZ	CORPORATION	Transceptor D igital
				Dispositivo para
331	RWE0022	DW5A	FOSSIL	Red Persorial Inalámbrida
		-		(WPAN)
332	RWE0019	NDW4K	FOSSIL	Dispositivo ara
332	KWLOOIS	NOVVAR	103312	Red Local
				Inalámbrica (WLAN)
-				Dispositivo para
333	RWE0020	NDW2A1	FOSSIL	Red Local
333	I KWE0020	NDWZAI	103312	Inalámbrica
-				(WLAN) Dispositivo para
334	RWE0021	DW3B	FOSSIL	Red Local
334	KWE0021	DW3B	103312	Inalámbrica
-				(WLAN) Dispositivo para
227	77,10000	6 00160	LOGITECH	Red Local
335	TY10006	S-00168	LOGITECH	Inalámbrica
				(WLAN) Dispositivo para
		TC2001	75004	Red Local
336	UFO0065	TC200J	ZEBRA	Inalámbrica
				(WLAN) Dispositivo para
	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	B1 7.57	CATERRY	Red Local
337	VGE0008	PL161	CATERPILLAR	Inalámbrica
				(WLAN) Dispositivo para
k		655	60556	Red Personal
338	WGP0012	SBDC1	GOPRO	Inalámbrica
				(WPAN) Dispositivo para
		410 555	CONTINE	Red Personal
339	XDK0032	AIO RCC	CONTINENTAL	Inalámbrica
				(WPAN) Dispositivo para
	-			Red Local
340	XDK0033	AIO NAC	CONTINENTAL	Inalámbrica
				(WLAN) Dispositivo para
l				Red Local
341	XER0030	VS30	VISTEON	Inalámbrica
				(WLAN) Dispositivo para
		VOYAGER		Red Local
342	ADF0028	6200 UC	PLANTRONICS	Inalámbrica
				(WLAN) Transceptor de
343~	AFO0007	PK3	PORSCHE	Baja Potencia
		TWN4		
344	CBJ0004	MULTITECH	ELATEC	Dispositivo RFID
-+		2	ARMANI	Transceptor de
345	DCU0002	NDW2R	EXCHANGE	Baja Potencia
346	DCU0003	NDW2R2	ARMANI	Transceptor de
			EXCHANGE	Baja Potencia
				Dispositivo para
347	EPY0124	A1889	APPLE	Red Personal
				Inalámbrica (WPAN)
348	EPY0125	A1901	APPLE	Teléfono Movil
348	FLI0172	71301	ALI: LL	Celular
				Dispositivo para Red Personal
349	EPY0126	A1860	APPLE	Inalámbrica
				(WPAN)
350	EPY0127	A1905	APPLE	Teléfono M o vil Celular
351	EPY0128	A1897	APPLE	Teléfono Mévil
331	EFTU128	W103/	AFFLE	Celular
				Dispositivo para Red Personal
352	EPY0129	A1861	APPLE	Inalámbrica
				(WPAN)
				Dispositivo para Red Personal
353	EPY0130	A1891	APPLE	Inalámbri¢a
				(WPAN)
354	FGS0002	F110 .	GETAC	Teléfono Móvil Célular
355	HTB0002	BOXER 30	CHRISTIE	Dispositivo RFID
356	HTB0003	BOXER 4K30	CHRISTIE	Dispositivo RFID Dispositivo para
	1410	LENOVO TB-	LENOVO	Red Local
357	IAJ0129	7304F	LENOVO	Inalámbri¢a
				(WLAN)
		LENOVO TB-		Dispositivo para Red Local
358	IAJ0130	73041	LENOVO	Inalámbri ¢ a
				(WLAN)
		LENOVO TB-		Dispositivo para Red Local
359	IAJ0131	7304X	LENOVO	Inalámbrica
200	11.0000	LIDDO 400	LUTACLU	(WLAN)
360	JLQ0004	HPRO-400	HITACHI	Transceptor Digital Dispositivo para
261	ITW0008	NDWSBS	MISFIT	Red Local
361	J1 WUUU8	NDW2B2	MISEII	Inalámbri¢a
				(WLAN)

					Dispositivo para
	362	KNP0061	9461NGW	INTEL	Red Local Inalámbrica
					(WLAN)
	363	KNP0062	0461D3W	INTEL	Dispositivo para Red Local
	303	KNP0062	9461D2W	INIEL	Inalámbrica (WLAN)
ţ	364	LUX0002	10115-610	BALTECH	Dispositivo RFID
	365	ODG0249	SM-J106M	SAMSUNG	Teléfono Móvil Celular
	366	PEH0007	6378909	AUTOLIV	Transceptor Digital Transceptor de
	367	POB0015	P002	BOSCH	Baja Potencia
		-			Dispositivo para Red Personal
	368	RBR0005	NDW2J2	DIESEL	Inalámbrica
-	-				(WPAN) Dispositivo para
	369	RWE0023	NDW2F8	FOSSIL	Red Personal Inalámbrica
					(WPAN)
				1505511	Dispositivo para Red Personal
	370	RWE0024	NDW2F9	FOSSIL	Inalámbrica (WPAN)
ŀ	371	TEM0006	MARS	DAIMLER	Transceptor de
-		-	KEYLESS		Baja Potencia Teléfono Móvil
	372	XXM0007	S41	CAT	Celular
	277	VVIII/0002	00011300	REDPINE	Dispositivo para Red Local
	373	XXW0002	RS9113DB	SIGNALS	Inalámbrica (WLAN)
ŀ	\dashv				Dispositivo para
	374	AGL0014	CW5554	CASIO	Red Local Inalámbrica
-	\dashv				(WLAN) Dispositivo para
	375	CKP0012	BIS01	ALPINE	Red Local
	3/3	CKPUU12	DISUI	ALFINE	Inalámbrica (WLAN)
-	376	DCU0004	NDW2A3	ARMANI	Transceptor de
ŀ	377	EIP0035	C641A	EXCHANGE EPSON	Baja Potencia Facsímil
ľ				ALLIANCE	Dispositivo para Red Local
	378	MTX0002	203532	LAUNDRY	Inalámbrica
ŀ	379	NBB0016	NDW2M5	MICHAEL	(WLAN) Transceptor de
-	J, 4	11000000	FG-185-	KORS	Baja Potencia
	380	NTX0046	SG32-MH	PANASONIC	Transceptor Digital
	381	NYJ0269	MS225- 48FP-HW	CISCO	Conmutador de Datos
ľ	382	NYJ0270	MS225-24P- HW	CISCO	Conmutador de
ŀ	383	NYJ0271	MS225-	CISCO	Datos Conmutador de
F		-	48LP-HW MS225-48-		Datos Conmutador de
-	384	NYJ0272	HW MS225-24-	CISCO	Datos
L	385	NYJ0273	HW	CISCO	Conmutador de Datos
	386	NYJ0274	MS250-48- HW	CISCO	Conmutadór de Datos
Ī	387	NYJ0275	MS250- 48LP-HW	CISCO	Conmutador de
r	388	NYJ0276	MS250-	CISCO	Datos Conmutador de
ŀ		-	48FP-HW MS250-24-		Datos Conmutador de
L	389	NYJ0277	HW	CISCO	Datos
	390	RVK0003	GUIDE LINK	ACCU-CHEK	Dispositivo para Red Loca
	220	1.410003	SOIDE LINK	ACCU-CITEN	Inalámbrida (WLAN)
					Dispositivo para
	391	UFO0066	TC25AJ	ZEBRA	Red Loca Inalámbrica
-	392	UFO0067	FX9600	ZEBRA	(WLAN) Dispositivo FFID
r	393	UFO0068	TC56CJ	ZEBRA	Teléfono Movil
+	394	VAB0011	G31 MID	HARMAN	Celular Transmisor Digital
\vdash	395	VAB0012	G31 BASE	HARMAN	Transmisor Digital
L	396	VGK0004	920510A	HIRSCHMANN	Transceptor Analógico
Г	397 398	WIH0003	IS4200 PAG-BCU-	DA VINCI	Transceptor Digital Transceptor de
L	398	XDK0034 BLI0054	434-180528 WK636T	DELL	Baja Potencia
F		DE10034	AA L/0.201	DELL	Transceptor Digital Dispositivo para
-	400	EFB0003	SF550	BLUEBIRD	Red Local Inalámbrica
					(WLAN)
		ECC0000	C 410	CETAC	Dispositivo para Red Local
	401	FGS0003	S410	GETAC	Inalámbrica (WLAN)
-	402	GIR0011	DK1S	BMW	Transceptor Digital
	403	LOQ0012	DG6W2D4	SCHRADER ELECTRONICS	Transmisor de Baja Potencia
+	\dashv			FEFCIVOINICS	Dispositivo para
	404	NTX0047	CA-180- CTPL-HS	PANASONIC	Red Local Inalámbrica
- 1	- 1	l			(WLAN)

405	NYJ0278	MS425-32- HW	CISCO	Conmutador de Datos
406	NYJ0279	MS425-16- HW	CISCO	Conmutador de Datos
407	NYJ0280	MS250-24P- HW	CISCO	Conmutador de Datos
408	ODG0250	WDN220M	SAMSUNG	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
409	ODG0251	RMCSPN1AP	SAMSUNG	Transceptor de Baja Potencia
410	ODG0252	RMCRMN1A P1	SAMSUNG	Transceptor Digital
411	RWE0025	NDW4F5	FOSSIL	Transceptor Digital
412	TY10007	C-U0016	LOGITECH	Transceptor de Baja Potencia
413	UFO0069	VC80X	ZEBRA	Transceptor Digital
414	UFO0070	RFD2000	ZEBRA	Dispositivo RFID Dispositivo para
415	WDH0114	24952	MEDTRONIC	Red Local Inalámbrica (WLAN)
416	WDH0115	24955	MEDTRONIC	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
417	WDH0116	24965	MEDTRONIC	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
418	WDH0117	25000	MEDTRONIC	Dispositivo para Red Local Inalámbrica (WLAN)
419	WDH0119	W3DR01	MEDTRONIC	Transceptor de Baja Potencia
420	WDH0120	W3SR01	MEDTRONIC	Transceptor de Baja Potencia
421	WDH0121	W2DR01	MEDTRONIC	Transceptor de Baja Potencia
422	WDH0122	W2SR01	MEDTRONIC	Transceptor de Baja Potencia
423	WDH0123	W1TR04	MEDTRONIC	Transceptor de Baja Potencia
424	WDH0124	W4TR04	MEDTRONIC	Transceptor de Baja Potencia
425	WDH0125	ATDR01	MEDTRONIC	Transceptor de Baja Potencia
426	WDH0126	W1TR05	MEDTRONIC	Transceptor de Baja Potencia
427	WDH0127	ATDRL1	MEDTRONIC	Transceptor de Baja Potencia
428	WDH0128	W4TR05	MEDTRONIC	Transceptor de Baja Potencia
429	WDH0129	W1TR06	MEDTRONIC	Transceptor de Baja Potencia
430	WDH0130	ATDRS1	MEDTRONIC	Transceptor de Baja Potencia
431	WDH0131	W4TR06	MEDTRONIC	Transceptor de Baja Potencia
432	WDH0132	ATSR01	MEDTRONIC	Transceptor de Baja Potencia
433	XHO0090	TX-3000	CANON	Díspositivo para Red Loca Inalámbrica (WLAN)
434	XHO0091	TX-4000	CANON	Dispositivo para Red Loca Inalámbrica (WLAN)
435	XPU0003	DW5S1	SKAGEN	Dispositivo para Red Persoral Inalámbrica (WPAN)
436	YI00024	D32	HAIER	Dispositivo para Red Loca Inalámbrica (WLAN)
437	ZOR0002	M6100	NEWTEC	Transceptor Rigital

TERCERO: Ordenar la publicación de la presente Providencia Administrativa en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese,

JORGE-ELIESER MARQUEZ MONSALVE

Director General (Ey Holla Comission Nacional de Telecomunicaciónes

creto Presidencial número 3.01% de fecha 07 de agosto de Venezuela N. 41.208, de fecha 07 de agosto de 2017.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD Y EL DEPORTE

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL DISTRITO CAPITAL

RM No. 220 208° y 159°

Municipio Libertador, 11 de Mayo del Año 2018

Por presentado el anterior documento por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil y fijación. Hágase de conformidad, y ARCHIVESE original. El anterior documento redactado por el Abogado JOHARIS EMPERATRIZ DE LOURDES GONZALEZ VELASQUEZ IPSA N.: 140142, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 145, TOMO -37-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL DISTRITO CAPITAL Y ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA. Derechos pagados BS: 0,00 Según Planilla RM No. , Banco No. Por BS: 0,00. La identificación se efectuó así: EDGAR ALEXANDER RENGIFO CABRILES, C.I: V-13.716.575.

Abogado Revisor: JENNY LOURDES MANRIQUE IZQUIERDO

Registradora Mercantil Primera Auxiliar (E)

FDO. Abogado DULCE YULMARY MERCHAN PACHECO

ESTA PÁGINA PERTENECE A: CORPORACION VENEZOLANA DE LA JUVENTUD PRODUCTORA, S.A CORPOJUVENTUD, S.A. Número de expediente: 220-28640

India 16 1445

22028640

EXP. N° 220-28640

Yo. HÉCTOR RODRÍGUEZ CASTRO venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número V-16.451.697, e inscrito en el Registro Único de Información Fiscal (RIF) bajo el número V164516977, procediendo en este acto en representación de la República Bolivariana de Venezuela, por órgano del Ministerio del Poder Popular para la Juventud, único accionista de la CORPORACIÓN VENEZOLANA DE LA JUVENTUD PRODUCTORA, S.A. (CORPOJUVENTUD, S.A.), sociedad mercantil creada mediante el Decreto Nº 212 de fecha 2 de julio de 2013, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.223 de fecha 7 de agosto de 2013, inscrita ante la Oficina de Registro Mercantil Primero del Distrito Capital y Estado Miranda, bajo el Nº 26, Tomo 240-A, del año 2013, inscrita en el Registro Único de Información Fiscal (RIF) bajo el número G-200106549 y contenida en el expediente mercantil número 220-28640, en mi caráctel de MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD, designado mediante Decreto Nº 02, de fecha 22 de abril de 2013, emanado de la Presidencia de la República, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.151 de fecha 22 de abril de 2013, CERTIFICO que el Acta que a continuación se transcribe es traslado fiel y exacto de su original, que cursa en el Libro de Actas de Asamblea llevado al efecto y copiada a la letra es del tenor

"ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA CORPORACIÓN VENEZOLANA DE LA JUVENTUD PRODUCTORA, S.A. (CORPOJUVENTUD, S.A.)

Hoy siete (7) de enero de dos mil catorce (2014), siendo 10:00 a.m., en la sede social de la CORPORACIÓN VENEZOLANA DE LA JUVENTUD PRODUCTORA, S.A. (CORPOJUVENTUD, S.A.), sociedad mercantil creada mediante el Decreto Nº 212 de fecha 2 de julio de 2013, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.223 de fecha 7 de agosto de 2013, inscrita ante la Oficina de Registro Mercantil Primero del Distrito Capital y Estado Miranda bajo el

Nº 26, Tomo 240-A, del año 2013, inscrita en el Registro Único de Información Fiscal (RIF) bajo el número G-200106549 y contenida en el expediente mercantil número 220-28640, se lleva a efecto una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas encontrándose reunido el total del capital social totalmente suscrito y pagado por la República Bolivariana de Venezuela, por órgano del Ministerio del Poder Popular para la Juventud, representada en este acto por HÉCTOR RODRÍGUEZ CASTRO venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número V-16.451.697, e inscrito en el Registro Único de Información Fiscal (RIF) bajo el número V164516977, en su carácter de MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD, designado mediante Decreto Nº 02, de fecha 22 de abril de 2013, emanado de la Presidencia de la República, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.151 de fecha 22 de abril de 2013. Por cuanto se haya reunido la totalidad del capital social, sin necesidad de previa publicación de la conyocatoria, se procede a dar comienzo a la Asamblea, la cual tiene por objeto el siguiente orden del día: ----PUNTO ÚNICO: Someter a la consideración de la asamblea de accionistas la delegación de atribuciones a la Junta Directiva de la CORPORACIÓN VENEZOLANA DE LA JUVENTUD PRODUCTORA, S.A. "CORPOJUVENTUD, S.A.", presidida por el ciudadano EDGAR ALEXANDER RENGIFO CABRILES. ---Informados los Accionistas del objeto de la Asamblea, se da comienzo al acto, y se designa para dirigirla al ciudadano Ministro del Poder Popular Para la Juventud HÉCTOR RODRÍGUEZ CASTRO.--------- ÚNICO ----

Someter a la consideración de la Asamblea de Accionistas la delegación de atribuciones a la Junta Directiva de la CORPORACIÓN VENEZOLANA DE LA JUVENTUD PRODUCTORA, S.A. (CORPOJUVENTUD, S.A.)

Se propone a esta Asamblea, en vista de la necesidad de simplificación de trámites y procedimientos administrativos propios del negocio jurídico de la CORPORACIÓN VENEZOLANA DE LA JUVENTUD PRODUCTORA, S.A. (CORPOJUVENTUD, S.A.), y a los fines de agilizar la toma de decisiones básicas para el buen desenvolvimiento de los fines para los cuales fue creada la misma, la necesidad de someter a la consideración de esta Asamblea la delegación de atribuciones propias de la Asamblea de Accionistas a la Junta Directiva de la CORPORACIÓN VENEZOLANA DE LA JUVENTUD PRODUCTORA, S.A. (CORPOJUVENTUD, S.A.), por ser la misma un órgano colegiado de administración y control estatutariamente constituida, cuyo conocimiento de la actividad diaria de la empresa simplificaría la toma de decisiones ejecutivas propias de su objeto social, con amplia corresponsabilidad en el cumplimiento de sus funciones, de conformidad con el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada en Gaceta Oficial N° 37.305 de fecha 17 de octubre de 2001, la cual a tenor y letra señala lo siguiente: "Artículo 38. El Presidente o Presidenta de la República, el Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva, los ministros o ministras, los viceministro s o viceministras, los gobernadores o gobernadoras, los alcaldes o alcaldesas y las autoridades de superior ierarquía de la República, de los estados, de los distritos metropolitanos, de los municipios y de los entes de la Administración Pública, podrán delegar la gestión, total o parcial, de determinadas atribuciones a los órganos bajo su dependencia, así como la firma de documentos en funcionarios o funcionarias adscritos a los mismos, de conformidad con las formalidades previstas en la presente Ley y su reglamento" .-La Asamblea, una vez oída la anterior propuesta la aprueba por unanimidad.--Se dio por terminada la Asamblea y leída como fue el acta conforme firman los asistentes. Se autorizó a EDGAR ALEXANDER RENGIFO CABRILES, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número V-13.716.575, e inscrito en el Registro Único de Información Fiscal (RIF) bajo el número V137165755 para que realice la participación e inscripción por ante el respectivo Registro Mercantil. --

HÉCTOR RODRÍGUEZ CASTRO,

C.I. V-16.451.697,

Ministro del Poder Popular para la Juventud, Designado mediante Decreto N° 02, del 22 (04/2013, emanado de la Presidencia de la República, publicado enta G. O. de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.151 de fecha 22/04/2013

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER Y LA IGUALDAD DE GÉNERO DESPACHO DE LA MINISTRA

> Caracas, 26 de junio de 2018 207°, 159° y 19°

RESOLUCIÓN Nº 019/2018

Quien suscribe, **CARYL BERTHO**, Ministra del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género, designada mediante Decreto N° 3.464, de fecha 14 de junio de 2018, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.419, de la misma fecha; actuando de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 78, numerales 2 y 19 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, concatenado con lo dispuesto en el artículo 5° numeral 2, artículo 19 y 20 numeral 6 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en observancia con lo establecido en los artículos 16 y 72 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

RESUELVE

Artículo 1°. Designar a la ciudadana VILMANIA JOSEFINA GUEVARA PÉREZ, titular de la cédula de identidad N° V.- 14.057.885, como DIRECTORA GENERAL (E) DE LA OFICINA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL del Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género.

Artículo 2°. La ciudadana designada queda facultada para desempeñar las atribuciones y actividades inherentes a las funciones de su cargo, las que le señalen las Leyes, Decretos, Reglamentos y Resoluciones en las materias de su competencia, así como, la realización de los actos y la suscripción de comunicaciones concernientes a las atribuciones y actividades de la Oficina de Coordinación Territorial del Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género.

Artículo 3°. Los actos y documentos emitidos y firmados de conformidad con esta Resolución deberán indicar seguidamente bajo la firma de la ciudadana designada, la fecha, número de Resolución y Gaceta Oficial donde haya sido publicada.

Artículo 4°. La ciudadana designada, antes de tomar posesión de su cargo, deberá prestar juramento de cumplir la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las leyes, los deberes inherentes al cargo y rendir cuentas del mismo en los términos y condiciones que determina la ley.

Artículo 5°. La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día primero (1ro.) de julio de 2018 y deroga la Resolución N° 059/2016, de fecha 28 de noviembre de 2016, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.057, de fecha 21 de diciembre de 2016.

Comuníquese y Publíquese,

CARYL BERTHO
MINISTRA DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER
Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

Decreto Nº 3.464, de fecha 14 de junio de 2018, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.419, de la misma fecha

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER Y LA IGUALDAD DE GÉNERO DESPACHO DE LA MINISTRA

Caracas, 29 de junio de 2018 207°, 159° y 19°

RESOLUCIÓN Nº 022/2018

Quien suscribe, **CARYL BERTHO**, Ministra del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género, designada mediante Decreto N° 3.464, de fecha 14 de junio de 2018, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.419, de la misma fecha; actuando de conformidad con las atribuciones conferidas en los numerales 2 y 19 del artículo 78 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, concatenado con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 5°, 19 y numeral 6 del artículo 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en observancia con lo establecido en los artículos 16 y 72 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

RESUELVE

Artículo 1°. Designar a la ciudadana YMNA SEMAIAS BOLÍVAR RIVILLA, titular de la cédula de identidad N° V.- 9.866.626, como DIRECTORA ESTADAL (E) DE DELTA AMACURO, ADSCRITA A LA OFICINA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL del Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género.

Artículo 2°. La ciudadana designada queda facultada para desempeñar las atribuciones y actividades inherentes al ejercicio de las siguientes funciones:

- 1.-Velar por la ejecución de las políticas públicas emanadas por el Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género en el estado Delta Amacuro.
- 2.-Reforzar la política de territorialización de la gestión del Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género, para fortalecer la unidad del gobierno e impactar de manera positiva en la implementación, ejecución, seguimiento y control de las políticas públicas emanadas de este Ministerio.

- 3.-Articular entre las diferentes instancias institucionales, poder popular, órganos y entes adscritos que forman parte del Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género, para trascender la acción central al ámbito regional y local, con el propósito de cumplir de manera más eficiente con los objetivos históricos, nacionales, generales y específicos del Plan de la Patria, Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019, el cual propone consolidar la independencia nacional, afianzar el Socialismo del Siglo XXI y convertir a Venezuela en una potencia social, económica y política.
- 4.-Profundizar acciones para alcanzar la igualdad y la equidad entre hombres y mujeres, a través del Plan para la Igualdad y Equidad de Género "Mamá Rosa" 2013-2019 y los demás planes que tiene en ejecución este Ministerio.
- 5.-Elaborar y presentar un informe mensual a la Ministra del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género de todas las actividades ejecutadas en el estado, de conformidad con los planes, estrategias y políticas emanadas de este Órgano Ministerial.
- 6.-Las demás funciones que le señalen las Leyes, Reglamentos, Decretos y Resoluciones en materia de su competencia, así como, aquellas que les asigne el Ministro o la Ministra.
- **Artículo 3°.** Los actos y documentos emitidos y firmados de conformidad con esta Resolución deberán indicar seguidamente bajo la firma de la ciudadana designada, la fecha, número de Resolución y Gaceta Oficial donde haya sido publicada.
- **Artículo 4°.** La ciudadana designada, antes de tomar posesión de su cargo, deberá prestar juramento de cumplir la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las leyes, los deberes inherentes al cargo y rendir cuentas del mismo en los términos y condiciones que determina la ley.

Artículo 5°. La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día primero (1ro.) de julio de 2018 y deroga la Resolución N° 012/2018, de fecha 26 de abril de 2018, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.386, de fecha 27 de abril de 2018.

Comuniquese y Publiquese,

CARYI BERTHO

DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER

Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.419, de la misma fecha

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA

DE VENEZUELA DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXLV - MES IX

Número 41.431

Caracas, lunes 2 de julio de 2018

Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria Caracas – Venezuela Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003 en la Gaceta Oficial Nº 37.818 http://www.minci.gob.ve

Esta Gaceta contiene 16 páginas, costo equivalente a 6,85 % valor Unidad Tributaria

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES (22 DE JULIO DE 1941)

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo único: Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea considerada conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.